



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 174 / SOLICITUD 176-2018 / 12-10-2018 / RESP. 30-10-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las ocho horas con cuarenta minutos del día treinta de octubre dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "1- Permisos de construcción privadas y públicas autorizadas por segmentos, comercio, servicios, vivienda e industria, de los años (2014 al 2018). 2- Superficie de construcción privada y pública autorizada por la alcaldía del año 2014 a la fecha 2018. 3- Plan de Desarrollo Urbano del área de Santa Tecla. 4- Estadísticas de vivienda vertical y usos mixtos que estén disponibles en el municipio de Santa Tecla"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: -**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante las áreas de la Dirección de Desarrollo Territorial y el Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como establece el Art. 50 literal "d" de la LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: a)** Conceder la información sobre **Permisos de Construcción** autorizados por la alcaldía de Santa Tecla durante los años **2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 a la fecha, b)** Con respecto al requerimiento del **Plan de Desarrollo Urbano del área de Santa Tecla**, se informa que el territorio se rige bajo la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial y su Reglamento, que en concordancia con las ordenanzas municipales rigen los usos de suelos en éste Municipio, **c)** Referente a los requerimientos sobre **Superficie de construcción privada y pública autorizada por la alcaldía del año 2014 a la fecha 2018; y estadísticas de vivienda vertical y usos mixtos que estén disponibles en el municipio de Santa Tecla**, al respecto se notifica que el Departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial con base al Art. 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE** la información referida, para lo cual se proporciona las respectivas **Actas de Inexistencia** en formato digital.-----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**